



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobada provisionalmente por este ayuntamiento, en sesión de 5 de junio de 2025, la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de los caminos rurales en Quintanaélez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanaélez, a 12 de junio de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Sorne Espinosa Aguirre